



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud.

RAIP No. 0067/2020

EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del día diez de marzo del año dos mil veinte.

Admitase la solicitud de información **MINEC-2020-0083**, de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento de Único Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Que productos agrícolas exporta el país y cuáles son esos países, De cuantas empresas el Estado es accionista y cuales son.”**

**Que me remitan los principales planes de incentivo a la economía Salvadoreña y los sectores beneficiarios.”** (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Unidad de Inteligencia Competitiva, (UIC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, adjunto información referente al punto 1 sobre productos agrícolas que exporta El Salvador y cuáles son los países destinos. Sobre el

*Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.*

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador, teléfono 2590-5600*

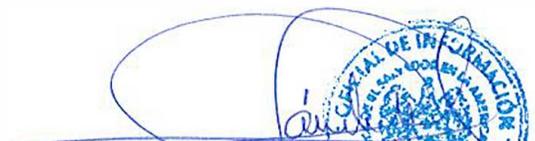


MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

punto dos manifestarle que se está trabajando en el Plan Estratégico el cual será dado a conocer en los próximos meses.

Así mismo se le invita a que puede consultar el Portal de Transparencia comparte el siguiente link <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minec/documents/plan-operativo-anual>

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE DE MANER PARCIAL**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información



**Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.**

**[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)**

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600